

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, agosto dos (02) de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-007-2014-00432-01
DEMANDANTE: GONZALO ARTURO PALACIO GAITÁN
DEMANDADO: CREMIL Y OTRO
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral de Villavicencio, el día 1 de diciembre de 2015.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹ Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

² Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.